

LA RAZÓN

Nuevo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONCALSA «CONSTRUCTORA CALDERON» S.A. 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de reforma del estatuto de la compañía CONCALSA «CONSTRUCTORA CALDERON» S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de agosto de 1996, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Ab. Alfredo Gonzaga Mateus, mediante Resolución N° 96-2-1-1-0003905 el 9 de septiembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 2623 LI el 10 de septiembre de 1996.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Fausto Bravo Balarezo, en su calidad de Gerente General, de la referida compañía, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO: La principal reforma estatutaria, se refiere al Artículo Cuadragésimo numeral ocho del estatuto social el mismo que dirá: «ARTICULO CUADRAGESIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL: OCHO.- Realizar aperturas de cuentas corrientes, de ahorros, efectuar inversiones bancarias, realizar los depósitos y retiros de los valores en los bancos, con su sola firma, sin necesidad autorización alguna, ni límite de monto; y, podrá igualmente mediante autorización delegar a quien estime conveniente a que realice igual tipo de gestiones bancarias, necesarias para el funcionamiento de la empresa».

Guayaquil, 13 de septiembre de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sept. 19/96